	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 1 DE 19

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### INTRODUCCIÓN

**ADOM** en cumplimiento de la Circular 045 del 1 de agosto de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud, elaboró los Códigos de Buen Gobierno y Ética con el objetivo principal de garantizar que todas las actuaciones de las personas de la entidad se rijan por los principios y valores contenidos en los mismos. Los códigos compilan los compromisos éticos de la Alta Dirección de **ADOM** respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente de todos los procesos y personas que conforman la IPS.

### 1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

SERVICIOS ADOM S.A.S., nació en Bogotá en octubre de 1978 como la primera IPS en atención médica domiciliaria de Colombia. En 2001, se amplió su portafolio con los servicios domiciliarios de Enfermería, Terapias y Hospitalización en casa, respondiendo así a las necesidades de nuestros usuarios.

Pensando en la calidad de sus servicios, en 2011, ICONTEC y IQ-NET International certifican por primera vez sus servicios y procesos con la norma ISO 9001, y en 2017 se creó la cultura de Servicio ADOM junto con el Departamento de Experiencia de Servicio para formar a todo su equipo en la cultura y valores que permiten llevar la mejor atención en salud con criterio ético y científico.

En la actualidad, ADOM ofrece los servicios de Consulta Médica Domiciliaria con médico general y médico pediatra, terapia física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje a domicilio, enfermería domiciliaria, enfermería para empresas, consulta por telemedicina y toma de muestras de laboratorio a domicilio en la ciudad de Bogotá.

### 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Las siguientes son las directrices que rigen la calidad en **ADOM**

#### MISIÓN

Trabajamos por el bienestar de nuestros usuarios, ofreciéndoles una experiencia única, integral e insuperable, a través de una atención personalizada y humana con los más altos niveles de oportunidad, innovación y calidad profesional.


#### VISIÓN

Tanto para empresas como para usuarios particulares.

Lo lograremos gracias a:

- El compromiso con nuestros Valores y Cultura de Servicio ADOM
- El desarrollo e implementación de una experiencia de servicio única.
- Un equipo humano con las más altas cualidades humanas y profesionales.
- Una efectiva implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 2 DE 19

- La calidad y transparencia de todos nuestros procesos.
- Una estrategia de mercadeo eficiente.
- Ser una gran empresa para trabajar, con las mejores oportunidades para el desarrollo profesional y humano.

## VALORES

Nuestros valores son:

- **Pasión por la salud:** Lo que hacemos refleja nuestras creencias. Amamos la salud y el bienestar, por eso brindamos un servicio cálido y humano a nuestros pacientes.
- **Ética profesional:** Actuamos con transparencia, rectitud y respeto hacia nuestros pacientes. Nuestra prioridad es brindarles salud y calidad de vida.
- **Excelencia:** Brindamos el mejor servicio buscando la perfección en cada detalle. Estamos comprometidos con la agilidad, la puntualidad y la calidad en la atención.
- **Trabajo en Equipo:** Somos un solo equipo y una sola empresa. Nos apoyamos entre todos y buscamos soluciones integrales para cuidar la salud de nuestros pacientes.
- **Respeto:** Tratamos con dignidad y consideración trabajar en equipo el lograr la participación y definir claramente el propósito de todas y cada una de nuestras actuaciones basadas en la misión, visión y valores corporativos.

### 3. ORGANOS RECTORES

**ADOM** es una sociedad por acciones simplificadas (SAS) cuyo ente rector es la Junta de Accionistas, la cual delega la administración en la Gerencia General y la Gerencia Médica, y a su vez en los líderes de áreas que estas determinan. La responsabilidad legal está en cabeza de un Representante legal con su suplente en caso de ausencia o incapacidad de este.


**LA JUNTA DIRECTIVA** de la sociedad está conformada por los socios accionistas que a la fecha son cuatro personas mayores de edad y comprometidas con el desarrollo de la empresa y con el cumplimiento de este código de ética

## CÓDIGO DE ÉTICA

### REFLEXIONES GENERALES

En primer lugar, debemos manifestar que la ética ha sido la directriz de ADOM desde su creación signada por su fundador, el Dr. Jairo Díaz Ramírez, como principio único e innegociable para el ejercicio de todas las actividades tanto médicas como

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 3 DE 19

administrativas. Consideramos que este principio se ha cumplido durante su existencia y es el pilar que reconocen todos quienes se acercan a ADOM en busca de sus servicios.

La ética y la moral tienen en común el hecho de guardar un sentido eminentemente práctico, sin embargo, la ética es un concepto más amplio desde el enfoque a la palabra moral. Transcribimos dos definiciones explicativas de ética:

- 1- *“Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano”.*
- 2- *“Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad”.*

Por su parte, por la moral puede entenderse *“cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la familia, la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías. La ética siempre implica una reflexión teórica sobre cualquier actuación o moralidad, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana. En tal caso, la ética, al ser una justificación racional de la moral, remite a que los ideales o valores procedan de la propia convicción del hombre. La aplicación y socialización de la ética contribuye a la conservación y recuperación de los valores que cada colaborador posee, que se traducen en respeto, solidaridad, sentido de pertenencia y potencialidad de la capacidad productiva.”*

Queremos crear una cultura organizacional y un comportamiento ético con el cual se identifiquen todos nuestros socios, directivos y trabajadores y que los principios y valores que nos rigen estén presentes en todas nuestras actuaciones.


El CÓDIGO DE ÉTICA, también denominado CÓDIGO DE CONDUCTA, compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo trabajador de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

**ADOM** propende con empeño a exaltar los principios éticos como pilar angular en el ejercicio de atención integral de sus usuarios. Igualmente, se acogen los principios y valores establecidos en este código para aplicarlo como normativa de comportamiento en el trabajo interdisciplinario institucional.

## **POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA**


- ✓ Inclusión en el diseño organizacional del código de ética:
  - El Código de ética estará presente en toda la organización de la empresa.
  - El talento humano es el factor principal de la productividad y la calidad en **ADOM**
  - Todo el quehacer de **ADOM** está orientado a la prestación de un servicio ético y de excelente calidad que satisfaga a nuestros usuarios.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 4 DE 19

- ✓ Del ejercicio del trabajo de los trabajadores:
  - Respeto, equidad e igualdad. Siempre en pro de los derechos de los usuarios.
  - Transparencia en la conducta e integridad.
  - Desarrollo del trabajo con rectitud, profesionalidad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia.
  - Reserva profesional.
  - Custodia y reserva de la historia clínica de los usuarios.
  - Eficiencia, eficacia y efectividad para resultados positivos en su área de trabajo y en los de toda la empresa.
  - Velar por el buen nombre de la empresa, dentro y fuera de ella, y fomentar un clima de comunicación basado en el respeto, la cooperación y el trabajo en equipo.
  - Proteger los bienes de la empresa.
  
- ✓ Del comportamiento de las personas dentro de la institución
  - Relaciones respetuosas, sin discriminación alguna.
  - Conducta orientada a la protección de los intereses de la entidad.
  - Implementación de políticas de autocontrol.
  - No aceptar obsequios o recompensas en dinero o en especie, de proveedores o empresas vinculadas a la entidad.
  - Veracidad, exactitud y claridad en las cuentas e informes.
  
- ✓ Del comportamiento de los trabajadores y la institución en las relaciones externas:
  - Relaciones regidas por el respeto, la correcta actuación profesional y el esfuerzo por cumplir con las expectativas de los usuarios sobre la calidad del servicio.
  - Principios éticos en las relaciones comerciales, protegiendo como es debido los intereses de la entidad y de los usuarios.
  - Transparencia en los procesos de contratación y adquisiciones.
  - Autocontrol.
  - Las inversiones deben realizarse con criterios de seguridad, protección y rentabilidad adecuada.
  - Declarar el conflicto de intereses de manera que no se obtendrá beneficio personal o a favor propio o de terceros a costa de la empresa.
  - Eficiencia en los procesos.
  - Aprovechamiento del desarrollo humano y la capacitación.
  - Ejemplo en observancia de deberes cívicos, sociales, políticos y ambientales.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 5 DE 19

#### 4. MECANISMOS DE CONTROL

##### CONTROLES EXTERNOS

- ✓ **EL REVISOR FISCAL**, es elegido por la Junta de Accionistas y sus funciones son entre otras:
  - Controlar que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.
  - Que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.
  - Vigilar permanentemente que los actos administrativos se ajusten al objeto social de la empresa y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
  - Inspeccionar el manejo de libros contables, de actas y demás documentos para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.
  - Colaborar con las entidades gubernamentales de regulación y control.

Las relaciones con la revisoría fiscal serán profesionales y cordiales, y se pondrá a disposición del revisor toda la información que requiera y solicite para el buen desarrollo de su gestión.

- ✓ **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**ADOM**, como institución prestadora de salud, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia Nacional de Salud. Las normas y requerimientos establecidos por la Superintendencia son acatados por la entidad y se les da estricto cumplimiento.

- ✓ **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**


**ADOM**, como institución prestadora de servicios de salud, se encuentra sometida al control y vigilancia de la Secretaría Distrital de Salud, debiendo cumplir y ajustarse a los requerimientos y normatividad de esta Secretaría.

##### CONTROLES INTERNOS

- ✓ **CONTABLE Y FINANCIERO**

**ADOM** cumple con todas las normas legales en materia contable, lleva sus registros y libros al día, cuenta con procedimientos y formatos para documentar las transacciones y con un programa de contabilidad sistematizado. Los estados financieros se elaboran oportunamente y se envían a los organismos de control dentro de los términos establecidos. Todo lo anterior, en cabeza del contador de la organización.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 6 DE 19

#### ✓ **CONTROL DE INFORMACIÓN Y DE USO DE COMPUTADORES**

La información se manejará con la reserva y confiabilidad requerida, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Mantener la debida reserva y proteger los documentos e información confidencial.
- Las contraseñas o claves de acceso a los equipos o cuentas son personales e intransferibles.
- El envío de información estará sujeto a los procesos establecidos para garantizar seguridad y confidencialidad.

#### **5. POLÍTICA AMBIENTAL**

ADOM está comprometida a cuidar la salud de las personas, proteger el medio ambiente, optimizar el consumo de recursos naturales y reducir el impacto ambiental que genera su operación. Para reafirmar este compromiso, la política ambiental corporativa define los lineamientos que serán implementados en todos los procesos de ADOM.

#### **6. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La comunicación organizacional estará orientada a la comunicación asertiva y responsable entre los trabajadores, médicos y demás profesionales y técnicos entre sí, y para con los pacientes de manera que toda información que se dé cumpla con la debida reserva y confiabilidad.

El manejo de la información, tanto médica como financiera y contable obedece a las siguientes normas:

##### ✓ **Información médica**

El manejo de Historias Clínicas de **ADOM** se rige por la Resolución 1995 de 1999 el Ministerio de Salud.


La Historia Clínica es confidencial y su acceso está limitado al usuario, el equipo de salud de **ADOM** y las autoridades judiciales y de salud.

#### **7. CONFLICTOS DE INTERESES**

Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la empresa, en razón de su cargo o actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

##### **Principios orientadores en materia de conflictos de interés**

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 7 DE 19

Estos principios deben ser aplicados por todos los miembros de la institución:

- Buena fe: honestidad y honradez en todos los actos
- Lealtad: a la institución
- Plena información
- Igualdad en el trato.

### Procedimiento

Todo directivo o funcionario de **ADOM** cuando considere que puede estar en un conflicto de interés debe seguir el siguiente procedimiento:


- Informar a su superior jerárquico la situación de conflicto que se le presente, con el fin de designar otro funcionario para atender el proceso.
- No intervenir, directa o indirectamente en las actividades o decisiones cuando tenga conocimiento del conflicto de intereses.
- Los ejecutivos y los miembros de la Junta Directiva revelarán los conflictos de interés en los cuales puedan estar involucrados y se abstendrán de votar sobre dichos asuntos.

### Prácticas prohibidas

La sociedad prohíbe que sus ejecutivos, miembros de la junta directiva y trabajadores incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir regalos o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie que vicie las decisiones de los trabajadores.
- Divulgar información de la historia clínica del usuario a personas no autorizadas.
- Faltar a la verdad en cualquier situación relacionada con la operación de ADOM.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.
- Utilizar los medios o recursos de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
- Favorecer a un tercero en detrimento de los intereses de la sociedad.
- Cohonestar con terceros o con compañeros de trabajo en prácticas que no correspondan a la ética y honestidad promulgadas.
- Todo tipo de prácticas discriminatorias bien sea por género, raza, religión, nacionalidad, orientación sexual, condición de discapacidad, o cualquier otra situación que corresponda a los derechos individuales.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> MANGER01
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO:</b> 01/10/2021 <b>PÁGINA:</b> 8 DE 19

### Régimen aplicable

Las acciones y decisiones de los miembros de la Junta de Accionistas y de las Gerencias deben estar orientadas siempre hacia la satisfacción de los intereses de **ADOM** y sus usuarios, y no deben estar motivadas por consideraciones de índole personal.

Las relaciones de parentesco, amistad, o expectativas frente a proveedores actuales o potenciales, y contratistas, no deben afectar la independencia de directivos ni de funcionarios ni su mejor juicio en defensa de los intereses de **ADOM** y sus principios de ética y moral.

Las decisiones en referencia a contratación se basan en estándares, objetivos de evaluación, tanto para personas jurídicas como naturales, buscando siempre el interés general de la empresa y de sus usuarios.

Las gerencias, líderes y directivos de **ADOM** tienen el deber de garantizar, en todas sus actuaciones, que cualquier acción que les pueda representar ganancia personal no está en conflicto con los intereses de **ADOM**.


Todos los trabajadores de la institución solo podrán utilizar los activos de **ADOM** y los elementos de trabajo que la misma pone a su disposición para cumplir con las labores que le han sido encomendadas en **ADOM**.

Los conflictos de interés en materia laboral se tratarán en la instancia definida en el Reglamento Interno de Trabajo.

### 8. POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA CON SUS CLIENTES EXTERNOS

- Cumplir todas las normas que rigen al sector salud, buscando satisfacer a los usuarios con un servicio de excelente calidad.
- Trabajar con ética y profesionalismo.
- Contratar servicios idóneos que satisfagan los requerimientos de calidad de la empresa, dentro de las pautas y atribuciones establecidas por la Alta Dirección.
- Cumplir los parámetros definidos para la administración del talento humano y fortalecerlo mediante la capacitación y el mejoramiento de competencias técnicas.
- Mantener comunicación eficiente y asertiva con las empresas clientes de la entidad, con los usuarios, trabajadores, contratistas, profesionales adscritos, los accionistas y los proveedores.
- Prestar servicios de óptima calidad para garantizar la satisfacción de los clientes y mantener la lealtad de los mismos.
- Mantener un compromiso con la preservación y conservación del medio ambiente mediante la adopción de mejores prácticas ambientales.

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--

	<b>PROCESO</b>	<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>CÓDIGO: MANGER01</b>
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>APROBADO: 01/10/2021</b> <b>PÁGINA: 9 DE 19</b>

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### ✓ APROBACIÓN

El presente Código ha sido aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva, el día 30 de septiembre de 2021

### ✓ CUMPLIMIENTO

El Código de Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para los miembros de la Junta Directiva, las gerencias, líderes y todos los trabajadores de la empresa. El no cumplimiento de las normas establecidas en este código será considerado como una falta y podrá ser sancionada según la gravedad de la misma.

### ✓ ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

La Gerencia General debe revisar anualmente el Código de Buen Gobierno y presentar a consideración de la Junta de Accionistas las sugerencias que considere pertinentes, las cuales, una vez aprobadas por la Junta serán divulgadas.

### ✓ DIVULGACIÓN

El Código de Buen Gobierno estará a disposición de los accionistas, miembros de la Junta Directiva, empleados, pacientes, proveedores y demás grupos de interés en la página web de ADOM.

## 10. CONTROL Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
01	01/10/2021	Creación del documento

<b>ELABORADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal	<b>REVISADO POR:</b> Nombre: Andrés Díaz Cargo: Gerente General	<b>APROBADO POR:</b> Nombre: Jairo Díaz Cargo: Representante Legal
---	---	--